

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Septiembre 6 2007 | Año 1, No 50

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa con punto de acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, en relación con los daños generados en el Estado por el fenómeno hidrometeorológico denominado “Henriette”.
- 4.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS DAÑOS GENERADOS EN EL ESTADO POR EL FENÓMENO HIDROMETEREOLÓGICO DENOMINADO “HENRIETTE”.

El territorio estatal está expuesto a la presencia de diversos agentes naturales y antropogénicos. En esta ocasión, un fenómeno de origen hidrometeorológico ha producido diversas consecuencias que importan daños materiales a la infraestructura y que ha afectado a diversas poblaciones por la abundante cantidad de lluvia que se ha dejado sentir en la Entidad en un lapso de tiempo relativamente corto.

En ese sentido, la protección y salvaguarda de la integridad física de las personas, su patrimonio y el entorno en el que se desenvuelven, ante la eventualidad de los riesgos, emergencias y desastres provocados por fenómenos naturales de este tipo, constituye una función fundamental a cargo de los tres niveles de gobierno.

Para ello, dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha creado el Fondo de Desastres Naturales (Fonden) como un instrumento financiero mediante el cual se atienden los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.

Según el Boletín número 225/07 emitido por la Secretaría de Gobernación, 67 de 72 municipios del Estado de Sonora han sido declarados como zona de emergencia por la presencia y efectos del huracán “Henriette”; los municipios comprendidos en la Declaratoria son: Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Benjamín Hill, Cajeme, Cananea, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori

Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Ignacio Río Muerto, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora.

La declaratoria mencionada, provoca que se activen recursos del Fondo referido para atender las necesidades primarias de la población damnificada, lo cual se realiza bajo el cumplimiento de ciertas reglas por parte de las autoridades competentes del ámbito federal y estatal.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53, fracción III y 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y conscientes de la responsabilidad que tenemos como representantes de los sonorenses y ante la eventualidad de la situación generada por “Henriette”, quienes integramos la Diputación Permanente, a nombre de todos los diputados del Congreso del Estado de Sonora, nos permitimos proponer el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de las instancias competentes, realice las acciones que resulten necesarias para que los recursos del Fondo de Desastres Naturales que serán autorizadas para el Estado de Sonora con motivo del huracán “Henriette”, sean liberados en el menor tiempo posible, con el objeto de que puedan ser atendidas oportunamente las necesidades de la población damnificada.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora manifiesta su disposición para recibir y, en su caso, turnar para su análisis al Congreso del Estado, las solicitudes de índole normativo o presupuestal que el Ejecutivo Estatal estime pertinente y que tengan por objeto atender oportunamente las necesidades de la población damnificada por el huracán “Henriette”.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 06 de septiembre de 2007.

C. DIP. JESUS FERNANDO MORALES FLORES
PRESIDENTE

C. DIP. CARLOS DANIEL FERNÁNDEZ GUEVARA
VICEPRESIDENTE

C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO

C. DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
SUPLENTE

C. DIP. MÓNICO CASTILLO RODRÍGUEZ
SUPLENTE